

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Derechos Fundamentales](#) > Netherlands

Contenido facilitado por
Países Bajos

Las mejores prácticas de los Estados miembros en relación con la Carta



Países Bajos

Uso y conocimiento de la Carta en el país.

1. Políticas gubernamentales que promueven el uso y el conocimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, la «Carta») en el poder legislativo, la Administración, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial.

En el [Plan de acción nacional sobre los derechos humanos de 2020](#), el Gobierno explica cómo pretende proteger y promover los derechos humanos en los Países Bajos. La Carta forma parte de la «infraestructura de los derechos humanos» descrita en el Plan de acción, es decir, el marco jurídico para las organizaciones (gubernamentales) y las personas que contribuyen a la protección de los derechos humanos en los Países Bajos. Asimismo, se afirma que la Carta, en comparación con la Constitución y el Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH), es el documento más moderno y completo en materia de derechos fundamentales. También se explica la relación entre estos documentos sobre derechos fundamentales.

En el [marco de evaluación integrado](#) (IAK, por sus siglas en neerlandés) se proporciona una [lista de comprobación de los derechos fundamentales](#) <https://www.kcbr.nl/beleid-en-regelgeving-ontwikkelen/integraal-afwegingskader-voor-beleid-en-regelgeving/6-wat-het-7> para la formulación de políticas y normas. En ella se hace referencia a la Carta, que puede ser aplicable. En las [Instrucciones para la elaboración de la legislación](#) también se establece que, al elaborar las disposiciones, debe tenerse en cuenta cómo se relacionan con las normas de rango superior, en particular la Carta.

La Academia de la Legislación (*Academie voor wetgeving*) ofrece cursos a abogados del Estado y redactores de la legislación ([Academia de Derecho europeo e internacional](#) | [Academia de la Legislación](#) | [Academia para abogados del Estado](#)) para promover el uso y el conocimiento de la Carta. Estos cursos se imparten a, entre otros, jueces (en prácticas), fiscales y su personal jurídico, también en forma de aprendizaje electrónico [véase [Búsquedas — SSR \(Centro de Formación y Estudios del Poder Judicial\)](#)].

En la elaboración de la legislación también se suelen tener en cuenta los derechos fundamentales establecidos en la Carta. Esto ocurre, por ejemplo, en la ejecución de directivas y reglamentos, pero también en el caso de la legislación «general», como la relativa al ámbito de la COVID-19. En las recomendaciones de la División Consultiva del Consejo de Estado al Gobierno a menudo se indica que el Gobierno debe analizar las nuevas propuestas legislativas a la luz de la Carta. El marco de análisis elaborado por la División Consultiva en materia de [digitalización](#) exige específicamente que se preste atención a los derechos fundamentales establecidos en la Carta (artículos 7, 8 y 21).

2. Instrumentos que ayudan a comprender mejor la Carta y cuándo se utiliza

Se ha elaborado un [manual específico sobre la aplicación de la Carta](#) para los responsables políticos y los redactores de la legislación. En el documento se explica cuándo se aplica la Carta y qué derechos fundamentales de la Carta ofrecen una mayor protección que la Constitución y el CEDH. Este manual puede consultarse, entre otros, en el sitio web del Centro europeo de conocimientos especializados sobre Derecho ([Expertisecentrum Europees recht, ECER](#)) del Ministerio de Asuntos Exteriores. El sitio web ofrece más información (general) sobre la Carta y referencias a los informes anuales de la Comisión Europea sobre su aplicación, así como a los informes de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA). El ECER publica periódicamente informes sobre nuevas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que también se distribuyen en un boletín informativo.

El Boletín de jurisprudencia europea ([Nieuwsbrief Rechtspraak Europa](#)) del Tribunal de Apelación de Ámsterdam (*Gerechtshof Amsterdam*) incluye un resumen mensual de la jurisprudencia tanto del CEDH como del Tribunal de Justicia en los ámbitos cubiertos, entre otros, por la Carta. El boletín incluye información sobre formación pertinente y seminarios sobre la Carta a nivel más general o sobre ámbitos específicos (por ejemplo, Derecho penal o Derecho migratorio).

Además, existen diversas publicaciones académicas (en neerlandés) sobre la Carta, en varios ámbitos del Derecho (véase la sección 5).

3. Uso y promoción de herramientas de la Carta elaboradas por otros países u otras partes interesadas de la UE

Los informes de la FRA y las directrices sobre la aplicación de la Carta, las herramientas de aprendizaje electrónico sobre la Carta y los manuales pueden consultarse en el sitio web del [ECER](#). Además, también pueden encontrarse los informes anuales de la Comisión Europea sobre el ámbito de aplicación de la Carta y la ficha temática de la Dirección de Investigación y Documentación del Tribunal de la Unión Europea.

Cooperación con las partes interesadas para promover el uso y el conocimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE

4. Ejemplos de cooperación entre los defensores de los derechos humanos y las autoridades nacionales que contribuyen a un mayor conocimiento y uso de la Carta

La plataforma de derechos humanos y administración local se ha creado recientemente para proporcionar información e intercambiar conocimientos sobre los derechos humanos en la administración local. La plataforma es una colaboración entre el Ministerio del Interior y de Relaciones con el Reino, la Asociación de Municipios de los Países Bajos (VNG, por sus siglas en neerlandés), el Instituto de Derechos Humanos de los Países Bajos y el Defensor del Pueblo Nacional. También puede utilizarse para intercambiar información y conocimientos especializados sobre (derechos fundamentales específicos incluidos en) la Carta.

5. Ejemplos de cooperación entre las autoridades nacionales y el mundo universitario que contribuyen a un mayor conocimiento y uso de la Carta

Las universidades neerlandesas suelen abordar el significado (práctico) de la Carta. Por ejemplo, se organizaron varios simposios por el décimo aniversario de la Carta, entre ellos el de la [Universidad Radboud](#), en el que miembros del mundo universitario, abogados del Gobierno y jueces debatieron su importancia en diversos ámbitos del Derecho. Esto dio lugar a la publicación de un libro: J. Krommendijk, H. C. F. J. A. de Waele y K. M. de Zwaan (eds.): *Tien jaar EU-Grondrechtenhandvest in Nederland. Een impact assessment* [«Diez años de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en los Países Bajos: evaluación de impacto», publicación en neerlandés], Deventer: Wolters Kluwer, 2019.

La [Universidad de Utrecht](#) también organiza jornadas de estudio para jueces, abogados y fiscales con el fin de aumentar la información y el conocimiento sobre la Carta.

6. Ejemplos de iniciativas no gubernamentales que promueven el uso y el conocimiento de la Carta en el país

El Comité de Juristas por los Derechos Humanos de los Países Bajos (*Nederland Juristen Comité voor de Mensenrechten, NJCM*) organizó el tercer [Simposio sobre la Carta](#) en 2020, en el que se debatió el valor añadido de la Carta para la práctica jurídica. A continuación, se recogieron las contribuciones de los oradores en la *Nederlands Tijdschrift voor de Mensenrechten* («Revista neerlandesa de derechos humanos», publicación en neerlandés), volumen 45, n.º 1, 2020.

Última actualización: 21/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.